

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte: 47/06.
Notificado: Hostelería Parque Flores, S.L.
Último domicilio: Cortijo de las Casillas, 8.
Parque Flores IV Fase, local 19. Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte: 52/06.
Notificado: Ricardo Cortés Adame.
Último domicilio: C/ Juan de Pineda, 39. Sevilla.
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte: 374/06.
Notificado: Sevillanz Restauración.
Último domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 4. Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte: 385/06.
Notificado: Tintorerías Rápidas Hispalis.
Último domicilio: C/ Tabladilla, núm. 7. Sevilla.
Se notifica: A. Inicio.

Núm. Expte: 127/06.
Notificado: Talleres M. Japón e Hijos, S.L.
Último domicilio: Polígono Industrial «La Estrella», nave 7.
Coria del Río (Sevilla).
Se notifica: Resolución.

Núm. Expte: 383/06.
Notificado: Promociones Aviló y Sánchez, S.L.
Último domicilio: C/ Fresno, local 1. Utrera (Sevilla).
Se notifica: P. Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación, por medio de correo con

acuse de recibo, sin haberla podido practicar, por el presente se notifica a los interesados que relacionan el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería núm. 68.

Interesado: Don Jaime López Reyes.
Último domicilio conocido: Avda. Carlos III, núm. 18. Parador de las Hortichuelas, Roquetas de Mar, Almería.
Expediente: AL-5/2005-CPV y AL-6/2005-CPV.
Acto que se notifica: Propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio. Comisión celebrada el día 28 de julio de 2006.

Interesada: Doña Martirio Reyes Navarro.
Último domicilio conocido: Avda. Carlos III, núm. 18. Parador de las Hortichuelas. Roquetas de Mar. Almería.
Expediente: AL-5/2005-CPV y AL-6/2005-CPV.
Acto que se notifica: Propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio. Comisión celebrada el día 28 de julio de 2006.

Almería, 24 de noviembre de 2006.- El Presidente, Juan Manuel Pérez Company.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación de Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 416/06.
Empresa imputada: José Antonio Moya González (Producciones y Management Churra).

NIF núm.: 27.537.841-X.

Último domicilio conocido: C/ José Bergamín, 39-2.º Local 6 (C.P. 04740 Roquetas de Mar, Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presunta infracciones en materia de Consumo.
Sanción propuesta: Dos mil trescientos euros (2.300 euros).

Almería, 4 de diciembre de 2006.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 440/06.

Empresa imputada: Souad Sbai (Carnicería Bisme Alla).

NIF núm.: E-05703657.

Último domicilio conocido: C/ Chercos, núm. 12 (C.P. 04009-Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.
Sanción Propuesta: Quinientos euros (500 euros).

Almería, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en

cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 426/06.

Empresa imputada: El Valenciano, S.L.

CIF núm.: B-04195079.

Último domicilio conocido: Paseo de los Robles, 29 (C.P. 04720-Aguadulce-Roquetas de Mar, (Almería)).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presunta infracciones en materia de Consumo.
Sanción Propuesta: Cuatrocientos euros (400 euros).

Almería, 5 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Bena.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación de Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-187/2006-ET.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: José Antonio Fernández Carpena.

Expediente: MA-187/2006-ET.

Infracción: Grave. Art. 15 n) Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa desde 150,25 euros hasta 60.101 euros.

Acto: Notificación acuerdo de inicio procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

Málaga, 11 de diciembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación de Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-200/2006-ET.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede